



FORESTAL CHOLGUAN S.A.

HECHO ESENCIAL
FORESTAL CHOLGUÁN S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0030

Santiago, 21 de Octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A. ("FCHO"), debidamente facultado para ello, ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En comunicación de "Hecho Esencial", enviada el 3 de octubre pasado, FCHO informó los impactos estimados en sus resultados por el efecto que el aumento del impuesto de primera categoría establecido en la Ley N°20.780 producía en los pasivos netos por impuestos diferidos de FCHO, de acuerdo a la aplicación de la norma IFRS.

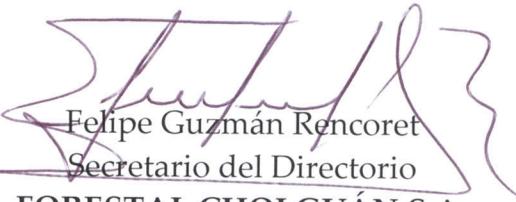
Sin embargo, por Oficio Circular N°856, de 17 de octubre recién pasado, la Superintendencia de Valores y Seguros estableció que las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos producidos por el aumento de la tasa de impuesto ya señalado, debían contabilizarse contra patrimonio.

Por consiguiente, informamos por la presente que, conforme al Oficio Circular ya referido, el efecto en impuestos diferidos producto del incremento de tasa de impuesto de primera categoría ya señalado no impactará los resultados ni la determinación de la utilidad líquida distribuible de FCHO, sino que implicará un

cargo directo a patrimonio por aproximadamente US\$13.982.000, el que será incluido en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2014.

Conforme lo que se señaló en nuestro Hecho Esencial de 3 de octubre pasado, el impacto en patrimonio señalado se ha hecho considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. En caso que una Junta de Accionistas futura de FCHO decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felipe Guzmán Rencoret
Secretario del Directorio
FORESTAL CHOLGUÁN S.A.

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago.
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso.